

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Escribano Cabello, contra la empresa “Nusa Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez.— En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.

Por recibida la anterior comunicación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el día 12 de agosto de 2011 informando de la inexistencia de créditos en favor de la ejecutada, únase y póngase en conocimiento de las partes.

Asimismo, habiendo sido devuelto por el servicio de correos la anterior carta certificada remitida a la empresa demandada “Reformas Integrales Campomanes, Sociedad Limitada”, con la reseña de “avisado-caducado”, únase al presente procedimiento; y, consultada la base de datos informática del Registro mercantil, en donde no aparecen otras direcciones distinta a las conocidas en este procedimiento, inténtese la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 19 de julio de 2011, así como de las dictadas el día de la fecha mediante la remisión de exhorto al Juzgado Decano de Torrejón de Ardoz, así como, preventivamente, mediante publicación de la primera de ellas por medio de edictos en el tablón de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución cabe pedir reposición en el plazo de cinco días.

Lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nusa Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.828/11)